

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



PB/avf

Exp. N° 222-350-2021

DECRETO N° **11664** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 OCT 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Sra. Norma Cristina Vargas CUIL N° 27-23581872-3, agente Planta Permanente de la Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia, Categoría 01, Agrupamiento Servicios Generales, Ley N° 3161/74, solicita la adecuación a la categoría 03 Agrupamiento Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que, obra en autos constancia de la Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia informando que la agente desempeña funciones administrativas;

Que, de los informes de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y dictamen legal de Fiscalía de Estado, surge que la Sra. Norma Cristina Vargas, reúne los requisitos para la adecuación a la categoría 03 Agrupamiento Administrativo Escalafón General Ley N° 3161/74;

Por ello y en uso de facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase la Planta de Personal de la Unidad de Organización 2F Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia, dependiente de la Jurisdicción "A" Gobernación, conforme se detalla:

Jurisdicción "A" Gobernación

U. de O.: 2F Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia

SE SUPRIME:

Números de Cargos

Categoría 01 Escalafón General Ley 3161

1

SE CREA:

Categoría 03 Escalafón General Ley 3161

1

ARTÍCULO 2º.- Adecúese a la agente Norma Cristina Vargas, CUIL N° 27-23581872-3, Personal Planta Permanente, de la Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia a la Categoría 03, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General - Ley N° 3161, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3º.- Lo establecido en el artículo anterior se atenderá con la respectiva partida de Gasto en Personal, asignada a la Jurisdicción "A" Gobernación, U. de O. 2F Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 1-1-1-1-20 "Para Refuerzo de Partidas de

DR. REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



III...2 CORRESPONDE A DECRETO N°

11664

-G-

Personal y Reestructuraciones" perteneciente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a cargo del Tesoro. Ejercicio 2023- Ley 6325.-

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5º.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, siga sucesivamente a Dirección Provincial de Personal, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia. Fecho, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.

NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



C.P.N. CARLOS ALBERTO SARDI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

COPIA FIEL